



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01280115-E-UBA-DME#REC - Naomi MAIMO - Pase a la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Naomi Oriana MAIMO solicita el pase a la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología–plan 2014 - de esta Casa de Estudios, en su condición de alumna regular de la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

El informe IF-2022-03420953-UBA-DAT#SA\_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Por ello, atento lo aconsejado por el Tribunal de Equivalencias, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 12 de julio de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**R e s u e l v e:**

**ARTÍCULO 1º.- ACORDAR** el pase a la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología –plan 2014- de esta Casa de Estudios, a la alumna regular de la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señorita Naomi Oriana MAIMO (DNI N° 43.617.622).

ARTÍCULO 2°.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.